

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****58****ARGANDA DEL REY****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2017, ha acordado aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal número 14, reguladora de la tasa por la recogida de vehículos en la vía pública.

Lo que se hace público al objeto de que, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados puedan examinar el expediente en horario de atención al público de lunes a viernes, en las oficinas municipales sitas en avenida del Ejército, número 2, en el plazo de treinta días hábiles, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas.

Arganda del Rey, a 22 de diciembre de 2017.—La concejala de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, Ana María Sabugo Marcello.

(03/43.365/17)

